

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de abril de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23.60
Libras	42.45
Dólares	9.10
Irises	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.50
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el domicilio en España de las súditas portuguesas Antonia María Noble e Isabel Francisca Gómez, vecindadas en las Aldeas Nova y Velha, cortijo de la Cortecilla (Portugal), se les hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación el día 20 de enero pasado para la vista del expediente núm. 163 de 1937, que se les sigue por la aprehensión de 9,250 kilos de huevos frescos, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, Antonia María Noble e Isabel Francisca Gómez.

3.º Imponer como pena la multa de 187 pesetas con veinte céntimos, como triplo de los derechos defraudados, y repartida entre las dos, cuya cantidad deberán hacer efectiva en plazo legal, pues en su defecto se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia, establecida en el artículo 27 de la Ley penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

No pudiéndose cumplir lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de Contrabando, por incomparecencia de las condenadas, dispuso la Presidencia que se les hiciese por escrito el siguiente

Requerimiento

A los efectos acordados requiero a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes con que hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en término de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretarán los arrestos citados.

Nota.—Contra el presente acuerdo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo, que radica en la Audiencia Provincial de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 7 de febrero de 1938.—El Año Triunfal.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, El Delegado-Presidente, Ossorio.

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Vacante por renuncia voluntaria la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión interina por concurso entre Secretarios de la Administración local pertenecientes a la segunda categoría, siendo condición indispensable para ser nombrado no pertenecer ni haber pertenecido a ninguno de los partidos del llamado Frente Popular, ni estar sujeto a ningún procedimiento por consecuencia de oposición al Movimiento Nacional.

Las instancias se admitirán por término de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos de la idoneidad del solicitante, reservándose el Ayuntamiento la libre designación entre los concursantes, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Secretarios y funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924.

Consistoriales de Grandas de Salime a 4 de febrero de 1938.—El Año Triunfal.—El Alcalde, Eloy Magadán.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Gijón

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 248, 275, 327 y 271, de pesetas nominales 8.500, 1.000, 6.500 y 2.800, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior, 4%, constituidos a favor del Director del Instituto de Jovellanos, el cura párroco de San Pedro y la Priora de las Agustinas de Gijón, los dos primeros; a favor del Director del Instituto de Jovellanos de Gijón el tercero, y a favor del Director del Instituto de Jovellanos títulos pertenecientes a la escuela de Santa Dorada, agregada al Instituto de Jovellanos, el último, se anuncia al público por esta vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, de acuerdo

con lo que determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 1 de abril de 1939. — III Año Triunfal. — El Secretario, J. Vela.

279-P

BANCO HISPANO AMERICANO A V I S O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos Sociales, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 66, de imposición a plazo fijo, expedido por la Sucursal de Calatayud, con fecha 11 de agosto de 1936, a favor de doña Manuela Melendo Cabello, comprensivo de pesetas 2.142,45.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, se procederá a extender nuevo resguardo a favor del beneficiario, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

278-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

VILLALBA

Don Calixto Soto Fernández, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia del partido de Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Ramona Piñero Rodríguez, vecina de la parroquia de Donalbay, en el municipio de Begonte, se solicitó la declaración de ausencia y administración de los bienes de su marido, Antonio Arias Vila, en ignorado paradero, y en su virtud y cumpliendo lo acordado en auto de 10 de agosto próximo pasado y providencia del día de la fecha, dictadas en el expediente al efecto instruido, se llama

a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de seis meses, y pasado dicho plazo sin haberlo verificado, producirá sus efectos la ausencia decretada.

Dado en Villalba a 7 de marzo de 1939. — III Año Triunfal. — El Juez de Primera Instancia, Calixto Soto. — El Secretario, Pedro Bestard.

146-J-P

LA OROTAVA

Don Enrique Cuenca Cabello, Juez de Instrucción de La Orotava y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Lucio Illada Quintero, natural y vecino de La Orotava, soltero, de oficio ex dirigente socialista, cuya edad y señas personales se ignoran, último domicilio en esta villa y hasta los primeros meses del año 1937 en Villa Cisneros (Río de Oro), donde se encontraba detenido y consiguió evadirse, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento que por el delito de sedición contra él se ha dictado en el sumario número 51 de 1936 y constituirse en prisión incondicional, también acordada.

Al propio tiempo, intereso y encargo de todos los Jueces de Instrucción, autoridades y sus agentes y especialmente de los de la Policía judicial, para que se lleve a efecto la busca y captura del mencionado individuo, conduciéndolo ante mi autoridad a los fines indicados.

La Orotava, 5 de febrero de 1938. II Año Triunfal. — El Juez de Instrucción, Enrique Cuenca. — El Secretario (ilegible).

MELILLA

García Gómez (José), natural de Diamondi (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de 26 años, hijo de Angel y de María, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en dicho pueblo, ignorándose su actual paradero, procesado por este Juzgado en causa núm. 449 de

1931, robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho y se declarará rebelde.

Melilla, 5 de febrero de 1938. — II Año Triunfal. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

LOGROSAN

Requisitoria

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados en la causa número 38 de 1938, Agapito Luengo Rodríguez, Pedro Celestino Pérez Torrejón, Reyes Caminero Martín y Juan Antonio Rebollo, solteros, de oficio jornaleros y domiciliados en Logrosán, donde residieron últimamente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Logrosán a 7 de febrero de 1938. II Año Triunfal. — El Juez de Instrucción, Miguel Cruz. — El Secretario (ilegible).

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Victor A. Moyano Santos, vecino de Bémez, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente

edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de escrito, para responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2.365 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.— El Secretario, Antonio Macías.

PAMPLONA

Requisitoria

Rufino María Linazasoro Errandonea, de 17 años, hijo de José Julián y Josefa, soltero, natural y vecino que fué de Vera de Bidasoa, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm 57 de 1934 por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 3 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).

BENAOCÁZ.

Edicto

Don Francisco Becerra Caro, Juez Municipal de Benaocaz (Cádiz).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión interina a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos prevenidos ante este Juzgado, haciéndose constar que este Municipio tiene un censo de mil doscientos cuatro (1.204) habitantes y que el cargo no tiene más retribución que los derechos del arancel.

Benaocaz, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.— El Juez mu-

nicipal, Francisco Becerra.—El Secretario accidental, Juan Almagro.

ILLESCAS

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la villa de Illescas y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Jenaro Ruiz Aguado, de 28 años, vecino de Yuncos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el preciso término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo, para ser oído en la causa que con el número 93 del año 1935 se le sigue por el delito contra el libre ejercicio de cultos, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Toledo a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.— El Juez de Instrucción Luis Bermúdez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Requisitoria

Carcas Fabre, Nicerato, de 46 años de edad, hijo de José y Pabla, casado, labrador, y

Zaldívar Bazán, Hermenegildo, de 48 años de edad, hijo de Juan y Antonia, casado, labrador, ambos naturales y vecinos de Pradilla de Ebro, domiciliados últimamente en Pradilla de Ebro y cuyo actual paradero se ignora, procesados en el sumario número 74 de 1935, sobre hurto de mieses, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de ser reducidos a prisión, ingresando en el depósito municipal.

Ejea de los Caballeros, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.— El Juez de Instrucción (Ilegible).

CADIZ

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta Capital dictada ante mí en el sumario número 168 de 1937, seguido a denuncia de Ramón Trespalacios Gutiérrez, se manda citar por medio del presente a don Luis Martínez García, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de San Fran-

cisco, número 9, para prestar declaración en la referida causa, previniéndosele que de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, a 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, P. S. (Ilegible).—V.º B.º El Juez de Instrucción (Ilegible).

SANTANDER

Luis Gutiérrez Villasante, natural de La Habana, de estado casado, profesión estudiante, de 28 años, hijo de Dámaso y de María, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por lesiones, sumario número 159 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

Santander, 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario Arturo Valdívieso.

TOLEDO

Edicto

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez Especial de Incautaciones número 2 de las Provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de esta Ciudad Ignacia Villamor y Luis Martín Villamor, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta Capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a 2 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de Calatayud y su Partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante de causa número 81 del año 1932, seguido por hurto, contra Francisco Gracia Layunta, vecino de esta Ciudad, hoy residente en Barcelona, cuya calle y número se ignora, y para hacer pago a las indemnizaciones y costas causadas en mencionada causa, he acordado requerir por medio del presente a dicho condenado, a fin de que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación del pre-

ente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de una finca urbana sita en esta Ciudad, Casa-Cueva, sin número, sita en el Barrio Verde Bajo, que linda por la derecha entrando con Feliciano Terrer y por la izquierda con Casimiro Ruiz, constando de dos habitaciones, cueva y un pequeño corral de cinco metros, valorada en cuatrocientas pesetas, previniéndole que de no presentar dichos títulos dentro del expresado, serán sacados a su costa y a la vez para requerirle al pago de las indemnizaciones y costas a que fué condenado por expresada causa.

Dado en Calatayud, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jacinto García Monge.—El Secretario Judicial, P. S. M., Justo López.

SEVILLA*

Requisitoria

Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.

Por la presente se cita a Francisco Miralles Mirá, natural de Almería, hijo de Francisco y de Carmen, de 29 años, soltero, mecánico, residente últimamente en Sevilla, en el parador de la Encarnación y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario por estafa número 172 de 1937, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2, Secretaría del Ldo. don Manuel Priego Godoy, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta Capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (Ilegible).

TOLEDO

Edicto

Don Gaspar Fernández-Lomana Barbáchano, Juez Especial de Incautaciones número 2 de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero al vecino

de Villamantilla, Cipriano Lozano García, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles, comparezca, personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta Capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

Don Gaspar Fernández-Lomana Barbáchano, Juez Especial de Incautaciones número 2 de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Torrico, Casimiro Vadillo García, Basilio Lozano Fernández y Andrés Arrovo Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles, comparezcan, personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta Capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos del pueblo de El Alamo, que se indican en la relación adjunta, la cual empieza con Félix Cazorla Sánchez y termina con Rosario Lluud Acevedo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta Capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por Providencia de esta fecha en expediente que contra

los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario, Francisco Murcia.

Relación de los vecinos del pueblo de El Alamo

Félix Cazorla Sánchez, Adela Pérez Fernández, Félix Cazorla Pérez, Felipe Cazorla Pérez, Federico Cazorla Pérez, Julián Cazorla Pérez Agustín Cazorla Benito, Atanasio de la Fuente Villar, María Cazorla de la Fuente, Clotilde Cazorla de la Fuente, Miguel Cazorla de la Fuente, Julián Pérez Cazorla, Inés Bustamante Fernández, Angel Pérez Bustamante, Juana Pérez Bustamante, Julián Pérez Bustamante, Luis Pérez Bustamante, Eugenio Pérez Bustamante, Gregorio Pérez Bustamante, Simón Fernández Rufo, Candido Bustamante Fernández, Félix Rivas Orgaz.

Concepción García Pasero, Miguel Rivas García, Santiago Rivas García, Jesús Alonso Rufo, Beldomera Pérez Solana, Silveria Alonso Rufo, Saturnino Orgaz Alonso, Juan Orgaz Alonso, Anselmo Orgaz Alonso, Casimiro Orgaz Alonso, Petra Orgaz Alonso, Raimundo Alonso Palacios, Andrea Gaitán Ortega, Timoteo Alonso Gaitán, Gregorio Cazorla Sánchez, José Rufo Alonso, Cándida Recas Benítez, Prudencia Alonso Cazorla, María Pasero Rufo, Angel Orgaz Martín, Josefa Alonso Palacios, Santiago Cazorla González, Pablo Ortega Cazorla, Felisa Ortega Cazorla, Leandro Alonso Rufo, Eugenio Ortega Cazorla, Eliseo Sánchez Orgaz, Jerónima Hernández Bravo, Luis Sánchez Hernández, Angel Sánchez Hernández, Felipe García Benito.

Emilia Pasero García, Pilar García Pasero, Justo Gaitán Alonso, Paulino Gaitán García, Dolores Gaitán García, Justo Gaitán García, Mateo Orgaz Orgaz, Constantino Cazorla Gaitán, Eladio Orgaz Cazorla, Julia Orgaz Cazorla, Gerardo Ortega de Pablos, Leocricia Gaitán Orgaz, Higinia Ortega Gaitán, Eusebio González Rivas, Sebastián Benito Fernández, Francisca Portillo Díaz, Dolores Benito Portillo, Victoriana Benito Portillo, Valentín Orgaz Martín, Ana Ontiveros Benítez, Juana Fernández Alvarez, Ricardo González Rivas, Juana Benito González, Cecilia González Benito, Prudencia González Benito, Ricardo González Benito, Amada González Benito, Segundo Gaitán Sánchez, Encarnación Sánchez García, Pedro Gaitán Sánchez, Daniel Orgaz Sánchez, Ildelonsa Orgaz Martín, Santiago Orgaz Martín.

Marcelo Fernández Cruces, Leonor Ontiveros Benítez, Marcelo Fernández

Ontiveros. Raimundo Alonso Cazorla. Modesta Alonso Sánchez, Jacinto Ollero Valdés, Antonia Alonso Sánchez. Basilia Alonso Sánchez, Gregorio Ortega Portillo. Rufina Ortega de Pablos, Nemesio Ortega de Pablos, Avelina Ortega de Pablos, Manuel Benito Cruces, Felisa Ortega de Pablos, Gregorio Ortega Portillo, Benito Gaitán Ortega. Román Gaitán Ortega. Victoriano Gaitán Ortega, Alejandro Gaitán Ortega, Tomasa Sánchez Alcocer, Tomasa Alonso Sánchez, Anastasio Alonso Sánchez, Juana Alonso Sánchez, Almudena Ortega Pérez, Ascensión Sánchez Ortega, Antonio Orgaz Martín, Angela Portillo Gaitán, Magdalena Orgaz Portillo, Saturnino Gaitán Sánchez, Filomena Portillo Gaitán, Natividad Gaitán Portillo, Gregorio Gaitán Portillo, Pilar Gaitán Portillo, Virgilio Benito Fernández, Victoriana Portillo Díaz, Francisco Benito Portillo.

Jesús Benito Portillo, Juan Portillo Benito, Remedios Bargueño Bargueño, Angel Portillo Bargueño, Abdón Portillo Bargueño, Natividad Sánchez Pasero, Luis Gaitán Sánchez, Francisco Gaitán Sánchez, Guillerma Valdés Fernández, Castor Gaitán Valdés, Hermínia Gaitán Valdés, Luisa Gaitán Valdés, Liborio Pérez Cazorla, Encarnación Gaitán Sánchez, Paula Pérez Gaitán, Juan Pérez Gaitán, Juan Cruces Cazorla, María Mores Cambroero, Luciano Cruces Moros, Constantino Cruces Moros, Julio Cruces Moro, Félix Cruces Moro, Petra Cruces Moro, Pedro Ortega Gaitán, Apolonia Cruces Moros, Juan Nieto Morales, Rosario Rufo Campos, Servando Nieto Rufo, Basilio Nieto Rufo, Jesús Nieto Rufo, Pilar Benito Pérez, Clemente Pérez Cazorla.

Salud Cruces Orgaz, Salud Pérez Cruces, Segunda Pérez Cruces, Simona Tades Expósito, Pedro Cazorla García, Prudencia Gaitán Orgaz, Dámaso Cazorla Gaitán, Prudencia Cazorla Gaitán, Paula Cazorla Gaitán, Pedro Cazorla Gaitán, Siro Gaitán Sánchez, María Orgaz Martín, Concepción Gaitán Orgaz, Julián Gaitán Sánchez, Enriqueta Orgaz Ortega, Luis Benito Orgaz, Teresa Benito Orgaz, Valero Expósito, Eulalio Ortega Rufo, Luisa Bustamante Fernández, Antonio Orgaz Solano, Engracia Gaitán Sánchez, Angel Ortega Gaitán, Isidra Ortega Gaitán, Enrique Pérez Pérez, Amalia Solana Gaitán, Faustino Pérez Solana, Emiliano Pérez Solana, Cándido Alonso Fernández, Marcelina Cazorla Gaitán, Clemente Alonso Cazorla, Sabina Alonso Cazorla, Severiano Alonso Cazorla, Dionisio Alonso Cazorla, Eduardo Alonso Cazorla, Angeles Orgaz González, Juana Orgaz González, Antonia Orgaz González, Domingo Mo-

rales Gaitán, Alberta Morales Fernández, Juana Morales Morales, Angel Morales Morales.

Domingo García Cazorla, Loreto Benito Cruces, Cipriano García Benito, Isabel García Benito, José García Benito, Mauricio Alonso Ortega, Bonifacia Lucas Castellón, Timoteo Gaitán Ortega, Paula Ortega Martín, María García López, Bonifacio Cazorla García, Sandalia Cazorla García, María Cazorla García, Justa Cazorla García, Juana Portillo Cazorla, Tomás Gaitán Sánchez, Juliana Orgaz Martín, Cándido Sánchez Alcocer, Pasión Rufo Muñoz, Lucas Sánchez Rufo, Hipólito Sánchez Rufo, Lucas Sánchez Rufo, Francisca Sánchez Rufo, Juan Ortega Gómez, Eusebia Gaitán Morales, Andrea Orgaz Gaitán, Norberto Sánchez Benítez, Victoria Alonso Palacios, Raimundo Sánchez Alonso, Tomás Sánchez Benítez, Antonia Alonso Palacios, Aniceto Gaitán Sánchez, Petra García Pasero, Francisco Gaitán García, Manuel Sánchez Rufo, Nicolasa Recas Benítez, Feliciano Ontiveros Calleja, Domingo Ontiveros Benítez, Pedro Ontiveros Benítez, Félix Ontiveros Benítez, Guillerma Ontiveros Benítez.

Timoteo Cazorla Sánchez, Patrocinio Agudo Alonso, Sinfiriano Rufo González, Euzenia Cazorla Agudo, José Benito Orgaz, Primitiva Cruces Cazorla, Eleuterio Benito Cruces, Primitiva Benito Cruces, Emiliano Sánchez Rufo, Quintina López Gómez, Higinio Sánchez López, Quintina Gómez Muñoz, Saturnino Sánchez Ortega, Filomena Santos Camino, Martina Sánchez Santos, Valentín Sánchez Santos, Gregoria Sánchez Orgaz, Antonio Blanco Blanco, Fausta Orgaz Martín, Enseñ Morales Morales, Victoriana Nieto Rufo, Félix Morales Portillo, Eugenio López Martín, Petra Gaitán Alonso, Dolores López Gaitán, Fortunata López Gaitán, Justo Cazorla García, Juana Sánchez Rufo, Eusebio Alonso Ortega, Ramona Orgaz Martín, José Alonso Orgaz, Marcelino Alonso Orgaz, Mercedes Alonso Orgaz, Asunción Alonso Orgaz, Gabriel Cazorla Sánchez, Luciana Bargueño Bargueño, Juliana Cazorla Bargueño, Luciana Cazorla Bargueño, León Nieto Valdés, Francisca Sánchez Alcocer, Basilia Nieto Sánchez, Anastasio Sánchez Alcocer, Florencio Orgaz Sánchez, Primitiva Ortega de Pablos, León Nieto Rufo, Concepción Maestro Orgaz, Vicenta Sánchez Pasero, Abundia Sánchez Sánchez, Andrés Sánchez Sánchez, Francisco Sánchez Sánchez, Eloísa Sánchez Sánchez, Segunda Sánchez Sánchez, Carmen Sánchez Sánchez, Juana López Martín, Valentín Sánchez López, Santiago Gaitán Prados, Rufina Cazorla Pérez Luis Cazorla

García, Luisa Alonso Rufo, Eusebio Cazorla Alonso, Ricardo Alonso Ortega, María Palacios Fernández, Anastasio Alonso Palacios, Mariano Alonso Ortega, Eleuteria Rufo Sánchez, María Alonso Rufo, Inocencio Alonso Rufo, Modesta Alonso Rufo, Juana Alonso Rufo, Vicente Benito Cruces, Juliana García González, Angela Benito García, Julia Benito García, Marina Benito García, Paciencia Orgaz Rufo, Julia Valdés Rufo, Aganito Nieto Valdés, Nicolás Benito Nieto, Josefina Portillo Cazorla, Angel Benito Portillo, Nicolás Benito Portillo, Julián Benito Portillo, Emilio Benito Portillo, Francisco Nieto Valdés, Baldomera Morales Portillo, Martín Nieto Morales, Heliodora Nieto Morales, Alejandro Nieto Morales, Prudencia Alonso Fernández, Nicolasa Nieto Rufo, Rosario Alonso Nieto, Valentina Alonso Nieto, Nicolasa Alonso Nieto, Juan Alonso Nieto, Indalecio Alonso Nieto, Valentín Portillo Díaz, Francisca García Lázaro, Emilio López Fernández, Andrea Sánchez Sánchez, Guillermo García Gaitán, Venancio Verdial Ortega, José Boto Fernández, José Boto Medina, Luis Acevedo Viegas, Rosario Ilud Acevedo.

ARCOS DE LA FRONTERA

Citación y emplazamiento

Francisco Vázquez Manzano, que tuvo su último domicilio en el Barrio Bajo de Arcos de la Frontera, en cumplimiento del artículo cuarto de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo de 1937, comparecerá en el término de ocho días, a contar desde el en que aparezca este llamamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, ante el señor Juez Instructor, Teniente de la Guardia Civil, don José Rodríguez Romero, que actúa en dicho pueblo, calle de San Pedro, número 2, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en expediente número 70, letra A., serie primera, que se le sigue, por destacado marxista y oposición al Movimiento Nacional en contra del Ejército, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arcos de la Frontera, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Rodríguez Romero

Don Alfonso Arroval Cañas, que tuvo su último domicilio en la Calle Olivares Veas, de Arcos de la Frontera, en cumplimiento al artículo cuarto de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de fecha

13 de marzo de 1937, comparecerá en el término de ocho días, a contar desde el en que aparezca este llamamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia de Cádiz, ante el Teniente de la Guardia Civil, Juez Instructor, don José Rodríguez Romero, que actúa en dicho pueblo, calle de San Pedro, número 2, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, en expediente número 34, letra A., serie primera, que se le sigue, por destacado marxista y oposición al Movimiento Nacional, en contra del Ejército, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Arco de la Frontera, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Rodríguez Romero.

MANACOR

Conrado Garau Gayá, Miguel Durán Rosselló, Antonio Amer Llodrá, Rafael Nadal Carrió, José Gómez de Laserna y de Santiago, Sebastián Quetglas Sánchez, Miguel Gomila Monjo, Rafael Valle Segura, Juan Más Rosselló, Antonio Pérez Ferrari, Antonio Lluís Arúguez, Juan Frau Bisbal, Guillermo Fullana Juan y Antonio Oliver Mesquida, vecinos que fueron todos ellos de Manacor y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante el señor don Gabriel Sastre Balaguer, Capitán Juez Instructor, en la calle Juan Lliteras, número 83, para responder de los cargos que se les hacen en los respectivos expedientes de responsabilidad civil que se les sigue y advirtiéndoles que de no comparecer se les declarará rebeldes.

Manacor, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, Gabriel Sastre.

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del Partido de Toro y especial designado para tramitar el expediente que se dirá.

Por el presente y en el expediente de responsabilidad civil que por delegación de la Comisión de Incautación de Bienes de la Provincia, instruyo con el número 177 de 1938, contra Félix Sacristán Pérez, vecino de Sanzoles, se hace saber la tramitación del mismo a todos los perjudicados y asistidos de algún derecho sobre los bienes que han de embargarse al expedientado, para que procedan si lo estiman oportuno en la forma y términos que se determinan en los artículos 9 y 11 del Decreto de 10 de enero de 1937.

Dado en Toro, a 5 de febrero de

1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Félix Jabato.

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido de Logroño.

Como Juez especial nombrado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia para instruir expediente sobre declaración administrativa de responsabilidad civil de Venancio Manso Manso, de Logroño, he acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita al referido presunto responsable, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado especial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Salvador Sánchez Terán.

MÁLAGA

Bias Cerrillo Carrasco, domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Santo Domingo de Málaga, para reducirse en prisión, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 176 de 1936, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Málaga, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, José López.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Delegado en Gijón de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Oviedo, Instructor del expediente sobre declaración de responsabilidad civil seguido contra Rafael Infesta, vecino de Rocés (Gijón), por el presente edicto cita a dicho inculgado para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito, ante el Instructor de este expediente, en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 85, cuarto, derecha, para que alegue y pruebe lo que a su defensa estime precedente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá este procedimiento sin su audiencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expi-

do la presente en Gijón, a 7 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Francisco Casas.—El Secretario, José Antonio Caicoya.

FUENTE OBEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Valentín Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2334, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente se llama a Manuel Calvo Manzano y Calvo de Mora, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 2330, sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Antonio Macías.

SANTANDER

Silverio Wassmann Castillo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de 18 años, hijo de Rodolfo y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por lesiones, sumario número 182 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

Santander, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, Arturo Valdivieso.